

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA Nº 622-2021-UNAM

Moquegua, 05 de julio de 2021

VISTOS, El Oficio Nº 0290-2021-VIPAC-CO/UNAM del 02.07.2021, el Informe Nº 0102-2021-EPIC-VIPAC/UNAM del 19.04.2021, la Solicitud de fecha 18.04.2021; y, el Acuerdo de Sesión Extraordinaria Virtual de Comisión Organizadora de fecha 02 de julio de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora Nº 0342-2021-UNAM, se aprobó, la Carga Académica de Docentes Contratados por Invitación y Docentes Extraordinarios para el Semestre Académico 2021-I de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Solicitud de fecha 18.04.2021 y Carta de Renuncia de fecha 18.04.2021, el Dr. José Oscar Huanca Frías, por motivos de salud y teniendo que recibir tratamiento y no perjudicar por las posibles inasistencias que podría generar para con los estudiantes de la escuela Profesional de ingeniería Civil, decide renunciar al curso de Estadística Descriptiva; la misma que es validada por el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, a través del Informe Nº 0102-2021-EPIC-VIPAC/UNAM del 19.04.2021.

Que, al respecto, con Oficio Nº 0290-2021-VIPAC-CO/UNAM del 02.07.2021, el señor Vicepresidente Académico, en atención al Informe Nº 0102-2021-EPIC-VIPAC/UNAM del 19.04.2021, presentado por el Dr. Osmar Cuentas Toledo, Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil quien comunica la renuncia del Dr. José Oscar Huanca Frías, en tal sentido solicita la aceptación de la renuncia y se propone el reemplazo con su carga académica desde el 19 de abril del 2021, por el Mgr. César Enrique Yupanqui Bendita; por lo que eleva a la Presidencia de la Comisión Organizadora para que sea tratado y aprobado mediante acto resolutivo.

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Extraordinaria Virtual de fecha 02 de julio de 2021, por UNANIMIDAD acordó: 1. Aprobar la Renuncia Voluntaria al 18.04.2021, formulada por el Dr. José Oscar Huanca Frías, docente contratado de la E.P. de Ingeniería Civil, contrato tipo DC B2; agradeciéndole por los servicios prestados. 2. Aprobar la Contratación por reemplazo y necesidad institucional del Mgr. César Enrique Yupanqui Bendita, con vigencia desde el 19.04.2021, para el Semestre 2021-I de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil de la Universidad Nacional de Moquegua, quien asumirá la carga académica del docente renunciante. 3. Modificar el ítem 6 del Anexo N° 01 de la Carga Académica de Docentes Contratados por Invitación y Docentes Extraordinarios, de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, Semestre 2021-I de la Universidad Nacional de Moquegua, conforme al cuadro remitido por Vicepresidencia Académica según detalle.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria Nº 30220, Resolución de Consejo Directivo Nº 103-2017-SUNEDU-CD y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora Nº 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la Renuncia Voluntaria al 18.04.2021, formulada por el Dr. José Oscar Huanca Frías, docente contratado de la E.P. de Ingeniería Civil, contrato tipo DC B2; agradeciéndole por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO. – APROBAR la Contratación por reemplazo y necesidad institucional del Mgr. César Enrique Yupanqui Bendita, con vigencia desde el 19.04.2021, para el Semestre 2021-I de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil de la Universidad Nacional de Moquegua, quien asumirá la carga académica del docente renunciante.

ARTÍCULO TERCERO. – MODIFICAR el ítem 6 del Anexo Nº 01 de la Carga Académica de Docentes Contratados por Invitación y Docentes Extraordinarios, correspondiente a la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, Semestre 2021-I de la Universidad Nacional de Moquegua, conforme al siguiente detalle:

DOCENTE	ASIGNATURAS	CICLO	SECCIÓN	H/C	T/H	DEDICACIÓN	ESCUELA PROFESIONAL	TIPO DE CONTRATO
Dr. CÉSAR ENRIQUE YUPANQUI BENDITA	Estadística Básica (Sección A)	II	Α	5	10	16	EPIC	DC B2
	Estadística Básica (Sección B)	II	В	5				

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR, a la Vicepresidencia Académica, y a la Coordinación de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, disponer las acciones necesarias para la implementación y cumplimiento de la presente Resolución.

Registrese, Comuniquese, Publiquese y Archivese.

DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ PRESIDENTE

ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO SECRETARIO GENERAL